

LEY DEL RETORNO

1. El horario de atención para realizar trámites es de lunes a viernes de 8:30 am a 12:30 pm.
2. El trámite es presencial y usted no requiere concertar una cita previa para realizarlo.
3. La foto requerida deberá ser proporcionada por el usuario.

Para acogerse a los beneficios a la Ley del Retorno

1. En primer lugar, por favor sírvase visitar la página web <http://leydelretorno.rree.gob.pe>
2. Una vez, efectuada dicha visita, deberá apersonarse al Consulado General con los siguientes documentos:
 - Formulario R1 impreso y con número de registro
 - Ultimo DNI físico
 - Copia fotostática del DNI
 - Una foto tamaño pasaporte, fondo blanco, a colores y sin lentes
 - Solicitud de Acogimiento y, Declaración Jurada, cuyos formularios se encuentran en la página web, antes mencionada.
3. El trámite tiene un costo de US\$25.00 que deberá ser pagado en efectivo.
4. Una vez que usted presente su solicitud en esta Oficina Consular, el Cónsul encargado lo entrevistará. Seguidamente, se le informará si su solicitud fue aprobada y se le entregará la tarjeta del Migrante Retornado.